

ACTA NÚMERO QUINCE

Reunidos en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veintiuno de abril de dos mil diecisiete. Iniciando la reunión con la asistencia de los Directores Propietarios: licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación. Se encuentra presente el Director suplente por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación, señor Ricardo Antonio López Córdova. Asimismo, está presente el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, para presentar los informes de la administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, verificado se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y aprobación de Acta número catorce. 4. Informes: **A) De la Presidencia** 4.a.1 Reunión con Staff de La Caja. 4.a.2 Respuesta a solicitud del Sindicato de los Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación (SITCAMED) 4.a.3 Remisión de informe al Ministerio de Hacienda sobre prestaciones económicas y sociales derivadas de contratos colectivos de trabajo. 4.a.4 Carta recibida de Equipo de Auditores de la Dirección de Auditoría Tres, de la Corte de Cuentas de la República. 4.a.5 Acuerdo Ejecutivo N° 15-0421 que contiene la aprobación del Reglamento de préstamos personales de La Caja, y carta de remisión al Diario Oficial para su publicación. 4.a.6 Firma de convenio. 4.a.7 Remisión al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, el informe del quehacer institucional al mes de marzo 2017. 4.a.8 Carta de cobro enviada al Licenciado Carlos Cáceres, Ministro de Hacienda. 4.a.9 Invitación del Tribunal de Ética Gubernamental. **B) De la Administración** 4.b.1 Reporte de Fondos Institucionales al 14 de abril de 2017. 4.b.2 Informe de compras realizadas en el primer trimestre 2017. 4.b.3 Informe sobre seguimiento al cuarto trimestre 2016, de la Matriz de Riesgos de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. 4.b.4 Informe sobre los daños en la infraestructura de las Oficinas Centrales de La Caja, por causa de sismo magnitud 5.1 grados 4.b.5 Opinión Administrativa sobre resultados de los servicios actuariales financieros, por nuevas prestaciones y beneficios a otorgar por La Caja. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) De la Presidencia:** 5.a.1 Reformas al Reglamento Interno de Trabajo de La Caja. 5.a.2 Política de ahorro y eficiencia en el gasto de La Caja 2017. 5.a.3 Análisis de Estudio Actuarial-Financiero, por las nuevas prestaciones y beneficios a otorgar por La Caja. 5.a.4 Consideraciones del Ministro de Educación al

1 



proyecto de Reglamento de la Ley de La Caja. **B) De la Administración.** **5.b.1** Aprobación pagos de Seguros. **5.b.2** Propuesta de inversiones. **5.b.3** Matriz de Riesgos Institucionales 2017 de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.4** Autorización para firma y nombramiento de administrador del contrato por Libre Gestión del "Servicio de control de plagas y fumigación para instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el ejercicio 2017 ". **5.b.5** Proceso de libre gestión para renovación de equipo informático y software 2017. **5.b.6** Rendición de Cuentas del año fiscal 2016. **5.b.7** Autorización del Plan Operativo Institucional 2017, de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación . **6.** Informes y propuestas de los Directores. **6.a.1** Licenciado Amadeo de Jesús López. **7.** Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO CATORCE.** El Presidente da lectura al acta número catorce la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1 REUNIÓN CON STAFF DE LA CAJA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 4 de abril del año en curso realizó reunión con el Staff de La Caja, el objetivo de dicha reunión es dar seguimiento al cumplimiento de objetivos de cada una de las áreas estratégicas de la Institución correspondiente al mes de marzo de 2017; además, dar a conocer los acuerdos de Consejo Directivo que son relevantes para el quehacer de La Caja. La mecánica de la reunión es que cada uno de los jefes realiza una exposición sobre los logros de los objetivos de cada Unidad, planteados en la reunión del mes anterior; además de expresar las dificultades encontradas en el alcance de los objetivos. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 RESPUESTA A SOLICITUD DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (SITCAMED).** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 4 de abril del año en curso, se remitió carta de respuesta al Sindicato de los Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación (SITCAMED), a la solicitud de hacer efectivo el pago correspondiente en el mes de enero del 2017, correspondiente al aumento salarial aprobado por el Consejo Directivo para todo el personal de la Institución. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 REMISIÓN DE INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DERIVADAS DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 5 de abril del año en curso se remitió a la Dirección de Política Económica y Fiscal del Ministerio de Hacienda, informe sobre el detalle de erogaciones por remuneraciones y prestaciones a empleados y funcionarios de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, en el periodo 2014 a 2016 así como la proyección a 2017; además, el detalle de gasto derivado del aseguramiento de bienes e inmuebles que forman parte del activo de esta Institución. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 CARTA RECIBIDA DE EQUIPO DE AUDITORES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES, DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.** El Presidente

informa al Consejo Directivo que con fecha 7 de abril del año en curso se recibió de la licenciada Mayra Anabel Nieto Javier, Jefe de Equipo de la Corte de Cuentas de la República, solicitud de evidencia de la modificación para la inclusión en el Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, de las prestaciones sociales de las cuales son acreedores los miembros del Consejo Directivo, por lo que solicita en un plazo de cinco días hábiles, presentar la evidencia de las gestiones realizadas. De lo anterior se giró instrucción a la administración para preparar la respuesta a lo solicitado, y remitir lo requerido en el tiempo establecido por la Corte de Cuentas de la República. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.5 ACUERDO EJECUTIVO N° 15-0421 QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS PERSONALES DE LA CAJA, Y CARTA DE REMISIÓN AL DIARIO OFICIAL PARA SU PUBLICACIÓN.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 7 de abril del año en curso, se recibió del licenciado Hugo Higinio López, Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, el Acuerdo Ejecutivo N°15-0421, que contiene la aprobación del Reglamento de préstamos personales de La Caja. Asimismo se informa que en la misma fecha se procedió a remitir dicho Acuerdo al Diario Oficial para su publicación, el cual aparecerá en el Diario Oficial N°73, Tomo N°415, correspondiente a la fecha veintiuno de abril del año en curso, salvo caso fortuito o fuerza mayor. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.6 FIRMA DE CONVENIO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que como parte de la búsqueda permanente de ofrecer mayores y mejores beneficios a los asegurados de La Caja, se celebró la firma de un nuevo convenio con el doctor Manuel Francisco Centeno Menéndez, de la Clínica de Especialidades Médicas ubicada en la ciudad de Sonsonate, quien se suma a la gran familia de convenios que la Caja Mutual posee, con la finalidad de brindar servicios profesionales como médico en medicina general integral para los asegurados y su grupo familiar. Para gozar del beneficio, el asegurado deberá presentar su documento de identificación que lo acredita como asegurado de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. El valor de la consulta es de \$10.00 dólares. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.7 REMISIÓN AL INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, EL INFORME DEL QUEHACER INSTITUCIONAL AL MES DE MARZO 2017.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 19 de abril del año en curso, se remitió al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, el informe de las actividades más relevantes del quehacer institucional correspondiente al mes de marzo del año en curso. Lo anterior en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo, emitido el 27 de julio de 2012, punto 5.1, acta 77, así como lo estipulado en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, Art. 16, numeral 10 y Art. 38 numeral 23. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.8 CARTA DE COBRO ENVIADA AL LICENCIADO CARLOS CÁCERES, MINISTRO DE HACIENDA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 19 de abril del año en curso, se remitió al licenciado Carlos Enrique Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda, carta de cobro por el no pago del primaje que corresponde al

Seguro de Vida Básico que el Estado le otorga, a cada maestro y personal administrativo del Ministerio de Educación. Al 31 de marzo de 2017, se adeuda la suma de \$9,066,074.70. Asimismo se hizo del conocimiento que dicha deuda, ha sido objeto de observación en varias oportunidades por la Corte de Cuentas de la República, así como la afectación en el quehacer institucional, por lo que se reiteró la posibilidad de que se haga efectivo el pago a La Caja, ya sea en forma monetaria o a través del traspaso de inmuebles propiedad del Estado a nombre de La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.9 INVITACIÓN DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** El Presidente informa que se recibió invitación del Tribunal de Ética Gubernamental, para que el día viernes 28 de abril, de 7:30 am a 9:45 am, en el Hotel Holiday Inn, los miembros del Consejo Directivo asistan a una jornada de capacitación que dicho Tribunal ha programado, para la lectura, explicación y discusión de la Ley de Ética Gubernamental. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Art.59 de la Ley de Ética Gubernamental, el cual establece: "El Tribunal de Ética Gubernamental deberá realizar cursos de inducción u otras actividades idóneas para promover la ética pública a las máximas autoridades de las instituciones y los demás funcionarios de elección popular o de segundo grado de la administración pública". Por lo que el licenciado José María Sandoval Vásquez, hace el llamado a atender dicha invitación en la fecha y hora señalada. Asimismo se solicita a la administración realizar las gestiones respectivas para que, posterior al evento antes mencionado, se realice la sesión ordinaria de Consejo Directivo en el mismo lugar. Al respecto el Gerente toma nota de lo encomendado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 14 DE ABRIL DE 2017.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe de Fondos Institucionales al 14 de abril de 2017, según detalle siguiente: "*****"

FONDOS INSTITUCIONALES AL 14 DE ABRIL DE 2017

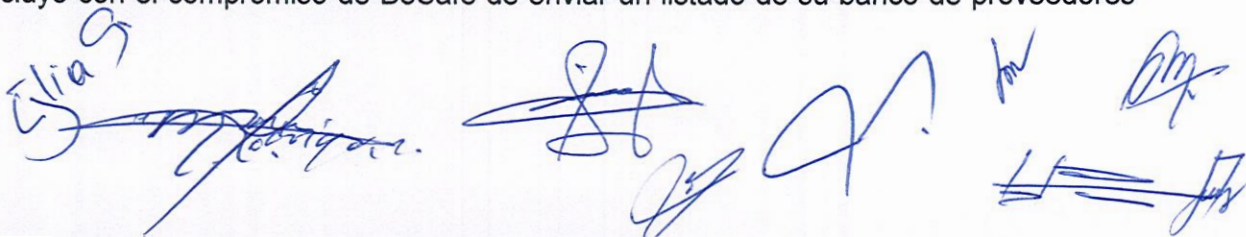
FECHA	VALORES	PERIODO
AL 14/4/2017	\$51,539,263.96	Informe semana actual
DEL 31/3/2017	\$51,611,966.86	Informe semana anterior
Variación	-\$72,702.90	-0.1%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 14 DE ABRIL DE 2017

INGRESOS	\$27,105.33
EGRESOS	\$99,808.23
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$72,702.90

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 INFORME DE COMPRAS REALIZADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2017.** Atendiendo a las responsabilidades

que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), confiere a la UACI en el Art. 10 literal m) y a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (2016), romano V: Lineamientos, literal a, numeral 6), se presentan los siguientes informes para hacer del conocimiento a la máxima autoridad de la Institución: 1) Primer informe trimestral 2017 de seguimiento a la PAAC, según romano V "Lineamientos", literal A, numeral 6; y 2) Detalle de procesos realizados en el primer trimestre 2017, por orden de compra/contrato, proveedor y monto adjudicado. Al respecto, el Consejo se da por informado. **4.b.3 INFORME SOBRE SEGUIMIENTO AL CUARTO TRIMESTRE 2016 DE LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** Conforme a lo establecido a los Artículos 24,25 y 26 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, el Gerente presenta al Consejo Directivo, el seguimiento al cuarto trimestre de 2016 de la Matriz de Riesgos Institucional que permite dar rastreo a las acciones realizadas administrativamente para disminuir las probabilidades de riesgos en La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 INFORME SOBRE LOS DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA, POR CAUSA DE SISMO MAGNITUD 5.1 GRADOS.** El Gerente presenta al Consejo Directivo la cronología de actividades realizadas por la Unidad de Logística y Activos a partir del conocimiento de los daños en la infraestructura de las Oficinas Centrales de La Caja, por causa de sismo magnitud 5.1 grados. Para el caso, se realizó una inspección inicial el día lunes 10 de abril de 2017, verificando el bienestar del personal de vigilancia y las condiciones del edificio de Oficinas Centrales; este último sufrió daños leves en sus primeros tres niveles y moderados en el cuarto nivel. Por último el día miércoles 19 de abril de los corrientes se realizó una reunión informativa con: ingeniero Walter Funes, Gerente; licenciada Sandra de Barahona, Jefa de la UACI; licenciada Ivania Álvarez, Jefa de la Unidad Administrativa; Oscar Portillo, Jefe de Logística; y los asesores de BeSafe, Ana María Campos y Sven González. Los asesores de la casa corredora de seguros BeSafe expusieron que el procedimiento de reclamo tiene los siguientes pasos: 1°) La Caja deberá presentar llena la documentación de reclamo y un presupuesto de la reparación por los daños el cual debe estar desglosado por rubros ya que la aseguradora lo tomará como base para su estudio y propuesta de ajuste; 2°) BeSafe revisará la documentación presentada y verificará que el reclamo procederá si el costo de reparación es mayor al 2% del monto asegurado por el edificio; se aclara que el monto asegurado del edificio es \$1,523,637.72, siendo el 2% equivalente a \$30,472.75; 3°) En adición al deducible del 2%, en caso de proceder el reclamo, La Caja participaría con el 10% del importe ajustado y neto de la cantidad deducible según lo estipulado en la póliza; 4°) Se informó que el pago del deducible es por evento y 5°) Los honorarios de ingenieros, arquitectos y supervisores, así como trabajos previos de demolición o adecuación pueden ser incluidos en el monto del reclamo. La reunión concluyó con el compromiso de BeSafe de enviar un listado de su banco de proveedores

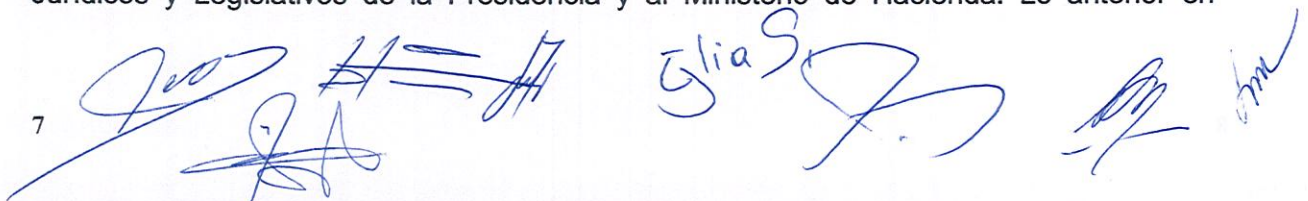


con experiencia en elaboración de presupuestos por daños en edificaciones, con el objetivo de que La Caja, de estimarlo conveniente, proceda a la contratación por libre gestión de sus servicios y el envío de la solicitud de documentos requeridos para la gestión del reclamo ante la aseguradora. Al respecto se ha iniciado gestiones para la elaboración de los términos de referencia de la contratación por libre gestión, de acuerdo a la LACAP, de los servicios de estudio estructural y elaboración de presupuesto de reparación del edificio de Oficinas Centrales. Al respecto el Consejo se da por informado.

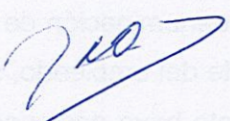
4.b.5 OPINIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE RESULTADOS DE LOS SERVICIOS ACTUARIALES FINANCIEROS, POR NUEVAS PRESTACIONES Y BENEFICIOS A OTORGAR POR LA CAJA.

En atención a lo solicitado por el Consejo Directivo, respecto a evaluar el Estudio Actuarial-Financiero, por las nuevas prestaciones y beneficios a otorgar por las reformas a la ley de La Caja, aprobadas en el Decreto Legislativo No 498, publicado en el Diario Oficial No 220 Tomo No 413 del 25 de noviembre de 2016, se realizó una reunión de trabajo con la Jefa de la Unidad de Seguros, la Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional, la Asesora Administrativa de la Gerencia, la Asistente Técnica de la Gerencia y el Gerente, concluyendo lo siguiente: a) El informe incluye las condiciones requeridas, tales como la tasa de interés, el plazo y los montos para el otorgamiento de los préstamos personales; las que son convenientes en una primera etapa, para consolidar el funcionamiento del Programa de Préstamos; b) El Actuario plantea una inversión inicial en el Programa de Préstamos, de un mínimo de 15 millones y hasta un máximo de 30 millones, este monto incluye "Otras Reservas", dependiendo de la demanda y previa autorización del Consejo. El Actuario recomienda que previo al traslado de los 15 millones restantes para completar el monto máximo, se haga una evaluación de la conveniencia institucional; c) Las reservas institucionales, lo establece de acuerdo a lo requerido, por lo que se recomienda aceptar la propuesta planteada en el estudio; d) El Actuario establece que el Seguro de Deuda por la Cartera de Préstamos de La Caja, sea administrado internamente, con una tasa anual de 6 o/oo. Sin embargo, no especifica condiciones especiales por grupos de riesgos para el otorgamiento, ni la forma de aplicar en el caso de incapacidad temporal y las medidas de anti selección, por lo que se recomienda ampliar el informe; e) En la propuesta actuarial del porcentaje de devolución de las aportaciones del Seguro de Vida Opcional al cumplir setenta años, define el 30% en el estudio, en este caso se recomienda que se presente un flujo consolidado de fondos financieros de La Caja, debido a que los reportes que presenta el Actuario, separa la asignación de \$15.00 millones para el Programa de Préstamos, pudiendo distorsionar las proyecciones de los programas. Sin embargo, para la toma de decisiones, se debe contar con un flujo financiero consolidado, tal como lo establece el literal a) del numeral 6 sobre los Informes Generales, del alcance de dicha consultoría, f) En el literal c.3, del apartado 6 de Informes Generales, se solicitó recomendaciones para mantener el nivel de solvencia financiera institucional, el cual debería ser mejorado evaluando la separación de los gastos administrativos de los

previsionales (Responsabilidad Social), así como la asignación de un porcentaje de los resultados financieros de La Caja, para este último concepto, g) Se recomienda una revisión de las tablas de datos anexos al informe, por encontrar discrepancias en los valores y títulos de referencia. Al respecto el Consejo se da por enterado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA CAJA.** El Presidente presenta al Consejo Directivo la propuesta de reformas al Reglamento Interno de La Caja, en seguimiento a la recomendación de la Auditoría de la Corte de Cuentas de la República, en el sentido que los beneficios o prestaciones sociales que pueden gozar los Directores Propietarios del Consejo Directivo, deben estar incorporados en el Reglamento Interno de Trabajo. Es por ello que con la finalidad de darle cumplimiento a dicha recomendación de auditoría y posterior seguimiento de la misma, se somete a aprobación la siguiente reforma: Incorporar un segundo inciso al Art. 55, con la siguiente estructura gramatical: "Los miembros directores del Consejo Directivo, en su calidad de funcionarios, y atendiendo a la racionalidad del gasto, gozarán de las prestaciones y beneficios sociales establecidos en este Reglamento y otros beneficios que apruebe el Consejo Directivo, mediante acuerdo." Además, refórmase el Art. 58 de la siguiente manera: "Art. 58.- En caso de muerte del empleado, se entregará inmediatamente para gasto de sepelio, a la persona que éste haya designado como beneficiario, en el registro de empleados de La Caja, una cantidad equivalente al sueldo de dos meses, sin que dicha cantidad pueda exceder de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA o su equivalente en la moneda de curso legal". La reforma obedece al monto y cambio de denominación de la moneda. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar en la fecha de la presente acta las reformas al Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, en el sentido de incorporar un segundo inciso al Art. 55, con la siguiente estructura gramatical: "Los miembros directores del Consejo Directivo, en su calidad de funcionarios, y atendiendo a la racionalidad del gasto, gozarán de las prestaciones y beneficios sociales establecidos en este Reglamento y otros beneficios que apruebe el Consejo Directivo, mediante acuerdo." Además reformar el Art. 58, respecto al monto y cambio de denominación de la moneda quedando de la siguiente manera: "Art. 58.- En caso de muerte del empleado, se entregará inmediatamente para gasto de sepelio, a la persona que éste haya designado como beneficiario, en el registro de empleados de La Caja, una cantidad equivalente al sueldo de dos meses, sin que dicha cantidad pueda exceder de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA o su equivalente en la moneda de curso legal". **5.a.2 POLÍTICA DE AHORRO Y EFICIENCIA EN EL GASTO DE LA CAJA 2017.** El Presidente presenta para aprobación del Consejo Directivo, la propuesta de Política de ahorro y eficiencia en el gasto de La Caja 2017, asimismo solicita la autorización para remitir dicho documento a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legislativos de la Presidencia y al Ministerio de Hacienda. Lo anterior en

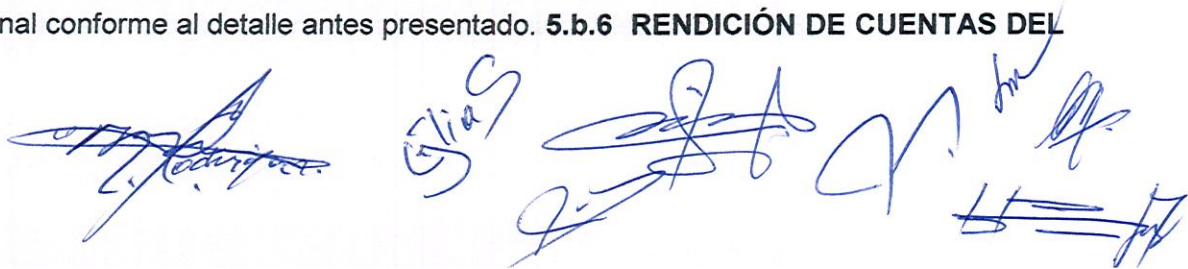
7 

cumplimiento a lo mandatado en la Política de Ahorro y eficiencia en el gasto del sector público 2017, Capítulo I, Art. 3 inciso segundo, el cual establece: "...Para ello, los titulares de dichas entidades deberán presentar en un plazo no mayor de un mes, contado a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, una Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto debidamente aprobada por sus Juntas o Consejos Directivos, con competencia en la administración de la Institución, según sea el caso; tomando de referencia las distintas disposiciones que se establecen en la presente Política". Analizado y discutido el punto al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la Política de ahorro y eficiencia en el gasto de La Caja 2017, asimismo autorizar el envío de éste a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia y al Ministerio de Hacienda. **5.a.3 ANÁLISIS DE ESTUDIO ACTUARIAL-FINANCIERO, POR LAS NUEVAS PRESTACIONES Y BENEFICIOS A OTORGAR POR LA CAJA.** El Consejo Directivo luego de haber conocido la opinión administrativa sobre los resultados de los servicios actuariales financieros, por nuevas prestaciones y beneficios a otorgar por La Caja, asentado en el punto 4.b.5 de la presente acta, y haber realizado las consultas pertinentes sobre dicho estudio al licenciado Roberto Rodríguez, Actuario, **ACUERDA:** Dar por recibido y aceptado el Estudio Actuarial-Financiero, por las nuevas prestaciones y beneficios a otorgar por La Caja. **5.a.4 CONSIDERACIONES DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE LA CAJA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 21 de abril del año en curso, recibió del ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, las consideraciones a la propuesta de Reglamento de la Ley de La Caja, con la solicitud de tomar nota de las mismas, subsanar las observaciones y remitirlas a la brevedad posible. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Dar por recibidas las consideraciones del ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, a la propuesta de Reglamento de la Ley de La Caja. **B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** El Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de seis asegurados fallecidos, según se detalla a continuación: "*****"



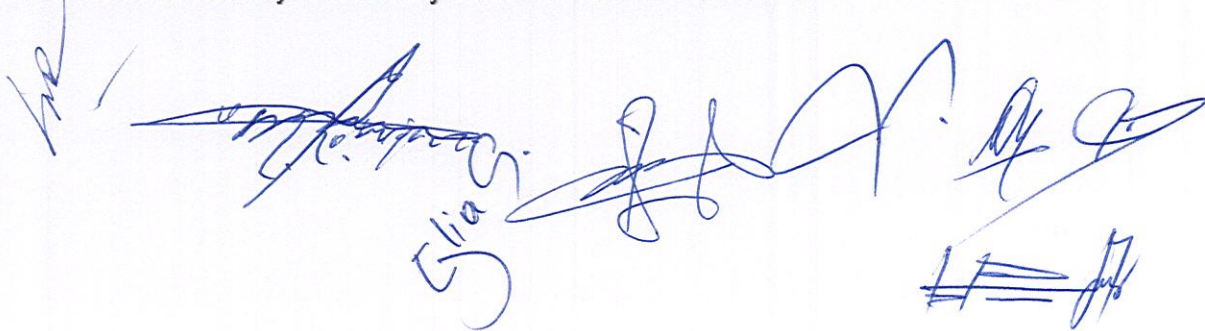
de no haberlas se solicita su autorización. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA**: Llevarse para estudio y análisis. **5.b.4 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN REFERENTE AL “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN PARA INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017”**. El Gerente solicita al Consejo Directivo de conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18 de diciembre de 2014, a) autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para firmar el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN PARA INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017”, con la empresa: FUMIGADORA Y FORMULADORA CAMPOS, S.A. DE C.V., por un monto máximo de Un mil setecientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, precio que incluye IVA (\$1,760.00); asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; y, b) Nombrar a los administradores de contrato: del ítem 1: para las instalaciones de Oficina Central, al Señor Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento; del ítem 2: para las instalaciones del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel, licenciado Willian Noé Díaz Martínez, Encargado del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel; para que den el seguimiento y verifiquen el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y a lo normado en la LACAP y su Reglamento. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA**: Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para firmar el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN PARA INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017”, con la empresa: FUMIGADORA Y FORMULADORA CAMPOS, S.A. DE C.V., por un monto máximo de Un mil setecientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, precio que incluye IVA (\$1,760.00); asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; además nombrar a los administradores de contrato: del ítem 1: para las instalaciones de Oficina Central, al Señor Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento; del ítem

2: para las instalaciones del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel, licenciado Willian Noé Díaz Martínez, Encargado del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel, para que den seguimiento y verifiquen el cumplimiento a las condiciones pactadas en el contrato y a lo normado en la LACAP y su Reglamento. **5.b.5 PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA RENOVACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE 2017.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el proyecto para iniciar un proceso de libre gestión para la renovación del equipo informático y software 2017 de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Las compras se encuentran incluidas en el presupuesto y en la PAAC 2017. Para el proceso en mención, se detalla el equipo informático y software que requieren renovación: 1) 3 computadoras de escritorio y 3 computadoras laptop con sus respectivos UPS: Las computadoras que requieren cambio tienen un promedio de 8 años de uso, por tanto, por su tiempo de uso y debido a que los procesos que realiza la institución requieren rapidez, eficiencia y sobre todo seguridad, estos se han vuelto obsoletos. 2) 1 Pantalla de monitoreo y rack: Permitirá el monitoreo de las cámaras de seguridad, los enlaces de datos de las Agencias Departamentales, prestando un servicio de una forma más ágil, debido que se detectara la desconexión de forma inmediata, sin necesidad que sea reportada. Además se realizará monitoreo de los ataques cibernéticos. 3) 1 Licencia para edición de archivos PDF para dos usuarios: Es necesario adquirir el software para cumplir con la estandarización en la publicación de la información oficiosa requerida por la Ley de Acceso a la Información Pública. El software debe estar disponible para uso de la Asistente Ejecutiva de Presidencia y Consejo Directivo, quien elabora versiones públicas de las Actas de Consejo Directivo (información oficiosa) y para la Oficial de Información, quien recolecta la información oficiosa de todas las unidades administrativas para ser publicadas en el Portal de Transparencia de acuerdo a lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública. 4) Impresor de PVC para Oficina Central: Se requiere impresor de PVC, para la impresión y entrega de carné de asegurados para gozar de los convenios que posee La Caja. Asimismo, realizar campañas de carnetización a nivel nacional, Inicialmente presento problemas en la impresión de carné, debido a que por el tiempo de uso el cabezal del impresor se ha dañado y finalmente no enciende por problemas de la placa principal. 5) Impresor Matricial: Se requiere la sustitución de impresor matricial ubicado en atención al cliente de la Oficina Central, debió a que los 7 años de uso han deteriorado el cabezal. 6) 1 contenedor de discos duros y 6 discos duros para implementar los servicios de La Caja de: a. Almacenamiento de documentos digitales; b. Procesos por medio de Flujos de información de Seguros. c. Automatización Copias de seguridad de la información (Backups). Se solicita a Consejo Directivo autorización para dar inicio al proceso de libre gestión para renovación de equipo informático y software 2017 para uso Institucional. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el inicio del proceso de libre gestión para renovación de equipo informático y software 2017 para uso Institucional conforme al detalle antes presentado. **5.b.6 RENDICIÓN DE CUENTAS DEL**



AÑO FISCAL 2016. El Gerente presenta al Consejo Directivo la propuesta del personal que conformará la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas para el año fiscal 2016. Para el caso, se ha tomado en cuenta los lineamientos descritos en el Instructivo para la evaluación de las Rendiciones de Cuentas, emanado por la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción. Se propone al siguiente personal para conformar la comisión: 1) Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, 2) Blanca Yamileth Batres Garay, Jefa de Comunicaciones y Responsabilidad Social, 3) Dina Lariza Rivera Menjivar, Jefa de Seguros, 4) Cecilia Medina de Castro, Oficial de Información (coordinadora), 4) William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de Tecnología de la Información y 5) Sandra Janeth Barahona de Huevo, Jefa UACI. Asimismo, se presenta el presupuesto para el evento en mención el cual es por un monto estimado de un mil setecientos veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,725.00). De lo anterior, se solicita al Consejo Directivo: a) Autorización de la conformación de la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas con el personal propuesto; 2) Autorizar el monto estimado de un mil setecientos veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,725.00) para la rendición de cuentas año fiscal 2016 a llevarse a cabo en las Instalaciones de las oficinas centrales de La Caja y 3) especificar cuántas audiencias se desea realizar para el año 2018, con el objetivo de definir el presupuesto para el año en mención. El Consejo Directivo es de la opinión de ampliar el alcance de dichos eventos para dar a conocer las acciones que La Caja realiza en beneficio de todos los asegurados, por lo que considera conveniente realizar cuatro eventos a nivel nacional, dejando sin efecto lo acordado en el acta N° 72, punto 5.b.3 de fecha 16 de junio de 2016. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Nombrar la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas del año fiscal 2016, con el siguiente personal: Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, Blanca Yamileth Batres Garay, Jefa de Comunicaciones y Responsabilidad Social, Dina Lariza Rivera Menjivar, Jefa de Seguros, Licda. Cecilia Medina de Castro, Oficial de Información y coordinadora de la Comisión, William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de Tecnología de la Información y Sandra Janeth Barahona de Huevo, Jefa UACI; además autorizar la realización de cuatro eventos de Rendición de Cuentas por región, así como el monto estimado de un mil setecientos veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,725.00); además dejar sin efecto lo acordado en el acta N° 72, punto 5.b.3 de fecha 16 de junio de 2016. **5.b.7 AUTORIZACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el Plan Operativo Institucional 2017 el cual toma como base el PEI 2015-2019, los lineamientos administrativos institucionales, el Presupuesto 2017 y las reformas a la Ley de La Caja. Se solicita al Consejo Directivo sus observaciones y comentarios y de no haberlos la autorización del Plan Operativo Institucional 2017 de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Analizado y discutido el punto,

al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el Plan Operativo Institucional 2017 de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.a.1 LICENCIADO AMADEO DE JESÚS LÓPEZ.** El licenciado Amadeo de Jesús López hace referencia al informe conocido en la fecha de la presente acta, sobre la carta de cobro al Ministro de Hacienda por el no pago del primaje que corresponde al Seguro de Vida Básico que el Estado le otorga, a cada maestro y personal administrativo del Ministerio de Educación. Dicha deuda al 31 de marzo de 2017 suma la cantidad de \$9,066,074.70. Por lo anterior propone al Consejo Directivo nombrar una Comisión que realice la verificación seguimiento y análisis de inmuebles propiedad del Estado ubicados en puntos estratégicos, y que puedan ser dados a La Caja como pago de dicha deuda, permitiendo de esa forma continuar con el cumplimiento de los objetivos y metas definidas por La Caja. De lo anterior propone que la Comisión este conformada por el licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe Planificación y Desarrollo Institucional y licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la UFI. Analizado y discutido el punto, el licenciado José María Sandoval Vásquez considera que en dicha Comisión tenga representantes del Consejo Directivo, por lo que el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la conformación de la Comisión de seguimiento para pago de deuda a través de inmuebles del Estado, integrada por: Licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe Planificación y Desarrollo Institucional y licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la UFI. En representación del Consejo Directivo se designa a: licenciado Amadeo de Jesús López y profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. **PUNTO SIETE Varios: ROMANO I. CONVOCATORIA:** El licenciado José María Sandoval Vásquez, convoca a los señores Directores para el día viernes veintiocho de abril de dos mil diecisiete, a partir de las diez horas, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes veintiocho de abril de dos mil diecisiete, a partir de las diez horas, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos a las once horas y cuarenta y cinco minutos de su fecha.

The image shows several handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures appear to be in blue ink on a white background.